

TIEMPO EMULADO  
HISTORIA DE AMÉRICA Y ESPAÑA

Pedro Cardim y Joan-Lluís Palos (eds.)

La cita de Cervantes que convierte a la historia en “madre de la verdad, émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo porvenir”, cita que Borges reproduce para ejemplificar la reescritura polémica de su “Pierre Menard, autor del Quijote”, nos sirve para dar nombre a esta colección de estudios históricos de uno y otro lado del Atlántico, en la seguridad de que son complementarias, que se precisan, se estimulan y se explican mutuamente las historias paralelas de América y España.

Consejo editorial de la colección:

WALTHER L. BERNECKER  
(Universität Erlangen-Nürnberg)

JAIMÉ CONTRERAS  
(Universidad de Alcalá de Henares)

ELENA HERNÁNDEZ SANDOICA  
(Universidad Complutense de Madrid)

CLARA E. LIDA  
(El Colegio de México)

ROSA MARÍA MARTÍNEZ DE CODES  
(Universidad Complutense de Madrid)

PEDRO PÉREZ HERRERO  
(Universidad de Alcalá de Henares)

JEAN PIEL  
(Université Paris VII)

BARBARA POTTHAST  
(Universität zu Köln)

HILDA SÁBATO  
(Universidad de Buenos Aires)

NIGEL TOWNSON  
(Universidad Complutense de Madrid)

## EL MUNDO DE LOS VIRREYES EN LAS MONARQUÍAS DE ESPAÑA Y PORTUGAL

# ÍNDICE

Este libro ha sido realizado en el marco de los siguientes grupos y proyectos de investigación:

*Transferencias culturales y prácticas de gobierno en la configuración de las monarquías ibéricas en la Edad Moderna* (1580-1715). Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España. Ref. HAR2009-08019 (subprograma HIST).

*Propaganda y Representación. Lucha Política, Cultura de Corte y Aristocracia en el Siglo de Oro Ibérico*. Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España. Ref. HAR2008-03678 (subprograma HIST).

*Les corts virregials al món mediterrani: poder i representació a l'Època Moderna*. AGAUR, Generalitat de Catalunya. Ref. 2009SGR1214 (modalitat GRC).

*As Cortes dos Vice-Reinos de Portugal e da Catalunha como centros de poder na Monarquia Hispânica* (séc. XVI-XVII), Acção Integrada Luso-Espanhola. Conselho de Reitores das Universidades Portuguesas. Projecto N° E-78/07 (2007-2009) y Ministerio de Educación y Ciencia, Gobierno de España, Ref. HP2006-0106.

Con el patrocinio de CHAM-Centro de História de Além-Mar de la Universidade Nova de Lisboa y de la Universidade dos Açores; y el apoyo de *Columaria-Red temática sobre investigación sobre las fronteras de las monarquías ibéricas*.



**Poder & Representaciones**

Derechos reservados

© Iberoamericana, 2012

Amor de Dios, 1 – E-28014 Madrid

Tel.: +34 91 429 35 22

Fax: +34 91 429 53 97

© Vervuert, 2012

Elisabethenstr. 3-9 – D-60594 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 597 46 17

Fax: +49 69 597 87 43

info@iberoamericanalibros.com

www.ibero-americana.net

ISBN 978-84-8489-664-7 (Iberoamericana)

ISBN 978-3-86527-715-2 (Vervuert)

ISBN 978-3-95487-002-8 (e-book)

Depósito Legal: M-27305-2012

Printed by Publidisa

Diseño de cubierta: Carlos Zamora

Este libro está impreso íntegramente en papel ecológico sin cloro.

Presentación	11
El gobierno de los imperios de España y Portugal en la Edad Moderna: problemas y soluciones compartidos	16
<i>Pedro Cardim y Joan-Lluís Palos</i>	19
Imperios virreinales	22
El estatus jurídico de los virreyes	26
El oficio de virrey	28
Cortes virreinales	
La identidad de los virreyes	

## PRIMERA PARTE

### EL MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

Capítulo 1. La dimensión institucional y jurídica de las cortes virreinales en la Monarquía Hispánica	33
<i>Jon Arrieta Alberdi</i>	
El mundo de los virreyes: origen y final en el área mediterránea...	33
Los letrados en la Audiencia judicializada (Lalinde Abadía)	40
Los virreyes, los magistrados de los altos tribunales	
y las leyes fundamentales de los reinos: sus respectivas "leyes regias"	45
Crisis y conflicto en los virreinos e intervención de los magistrados de las audiencias: algunos casos significativos	55
Solidez y fijeza de las audiencias; movimiento y rotación de los virreyes	60

Capítulo 2. Los virreyes del Estado de la India en la formación del imaginario imperial portugués .....	71
<i>Catarina Madeira Santos</i>	
Los fundamentos jurídicos .....	72
<i>Las regalia maior</i> .....	85
<i>La Inruidictio delegata</i> y los límites del poder .....	94
La bifrontalidad de un virreinato .....	107
Del Índico al Atlántico .....	112
Capítulo 3. El virreinato de Navarra. Consideraciones históricas para una reinterpretación institucional .....	119
<i>Alfredo Floristán</i>	
¿Un virreinato 'nuevo'? .....	121
¿Un virreinato 'castellano' o de la monarquía española? .....	126
Proximidad a Castilla y "Reino de por sí" .....	134
Capítulo 4. La institución virreinal en Aragón durante la Edad Moderna .....	149
<i>Enrique Solano Camón</i>	
Los orígenes medievales de la institución virreinal .....	149
El virreinato en el siglo xvi. Dialéctica jurídico-institucional y conflicto político .....	150
El virrey y la articulación de la estructura del poder en la Corona de Aragón durante el siglo xvii .....	162
El final de una institución .....	169
SEGUNDA PARTE	
LA MONARQUÍA Y SUS HOMBRES	
Capítulo 5. Virreyes y gobernadores de las posesiones portuguesas en el Atlántico y en el Índico (siglos xvi-xvii) .....	175
<i>Pedro Cardim / Susana Münch Miranda</i>	
La expansión y el estatuto político de los territorios incorporados .....	175
La aparición del virrey en el espacio político portugués .....	183
El virrey en el sistema de gobierno de la India y de Brasil. Una comparación .....	190
Comentarios finales .....	196

Capítulo 6. Los virreyes y el gobierno de las Indias. Las instrucciones al primer virrey de Nueva España (siglo xvi) .....	203
<i>Manfredi Merluzzi</i>	
Los virreyes de Indias en la Monarquía Hispánica .....	203
Virrey y audiencias: los dos pilares de la Corona en las Indias .....	206
El papel del virrey como imagen del rey .....	208
Las instrucciones a don Antonio de Mendoza (1535, 1536 y 1538) .....	212
Capítulo 7. El gobierno del imperio portugués. Reclutamiento y jerarquía social de los gobernantes (1580-1808) .....	247
<i>Mafalda Soares da Cunha / Nuno Gonçalo Monteiro</i>	
Geografía política del imperio portugués .....	250
Reclutamiento de gobernadores y capitanes mayores. Procesos, espacios y jerarquías .....	256
El significado de los números. Imperio y jerarquía nobiliaria .....	262
Las lógicas del imperio .....	268
Anexos .....	274
Capítulo 8. Los virreyes y gobernadores de Lisboa (1583-1640): características generales .....	287
<i>Fernanda Olival</i>	
Virreyes de sangre .....	288
El gobierno de los obispos .....	297
Poderes y remuneración del cargo .....	300
Anexo .....	312
TERCERA PARTE	
EL UNIVERSO SIMBÓLICO Y CULTURAL. LAS CORTES VIRREINALES	
Capítulo 9. La corte virreinal como espacio político. El gobierno de los virreyes de la América hispánica entre monarquía, élites locales y casa nobiliaria .....	319
<i>Christian Bäschges</i>	
De reinos, virreinos y colonias. América en el sistema político de la Monarquía Hispánica .....	324
El virrey y la corte virreinal en el orden jurídico-institucional de la América hispánica .....	327
El <i>entourage</i> del virrey y el patronazgo virreinal .....	332
La corte virreinal y la representación del orden socio-político .....	333

Capítulo 10. Tres capitales virreinales: Nápoles, Lisboa y Barcelona	345
<i>Joan-Lluís Palos y Joana Fraga</i>	
Autoridad y comunicación simbólica	345
El legado de la Corona	350
Un palacio nuevo para el rey	358
Palacios frente al mar	371
Capítulo 11. Gobernadores y virreyes en el Estado de Brasil:	
¿dibujo de una corte virreinal?	391
<i>María Fernanda Bicalbo</i>	
Un gobierno sin reglas	392
El gobierno "despótico y absoluto" del virrey marqués de Angeja	397
Virreinato y sociabilidad cortesana en Río de Janeiro	402
Capítulo 12. Virreyes de Cataluña: rituales y ceremonias	415
<i>María de los Angeles Pérez Samper</i>	
La llegada a Cataluña y la entrada en Barcelona	417
El palacio del virrey	424
Celebraciones, festejos y diversiones	430
El final del mandato y la despedida del virrey	438
Capítulo 13. El virrey en la procesión. Poder del rey y poder de la tierra en el ceremonial de Cataluña (1601-1608)	443
<i>Ignasi Fernández Terricabras</i>	
¿Un mundo ordenado?	443
Un santo catalán	446
La fallida procesión de 1608	450
El poder en discusión	457
SOBRE LOS AUTORES	467

# EL GOBIERNO DEL IMPERIO PORTUGUÉS. RECLUTAMIENTO Y JERARQUÍA SOCIAL DE LOS GOBERNANTES (1580-1808)<sup>\* y \*\*</sup>

MAFALDA SOARES DA CUNHA  
CIDEHUS-UE

NUNO GONÇALO MONTEIRO  
ICS-UL

Este trabajo se encuadra en una doble problemática. La primera cuestión a tratar es la de la evolución de la jerarquía nobiliaria portuguesa, especialmente bajo la dinastía Braganza (1640-1832). En términos globales, y tal y como se ha destacado en varios trabajos, se observa un progresivo estancamiento en la cúspide de la pirámide nobiliaria, proceso que se combina con una paulatina polarización entre la nobleza de corte y la nobleza provincial<sup>1</sup>. La división entre la principal nobleza cortesana, encabezada por los Grandes, y las restantes noblezas se revela, además, decisiva para llevar a cabo un análisis de los criterios de recluta-

\* Traducción de Antonio Terrasa Lozano (CIDEHUS-UE).

\*\* Este texto resume el estudio realizado en el ámbito del proyecto "Ótima Pars II-As elites portuguesas de Antigo Regime" (Proyecto POCTI/HAR/35127/99), coordinado por Nuno G. Monteiro, Instituto de Ciências Sociais de la Universidad de Lisboa/CIDEHUS-UE, financiado por la Fundação de Ciência e Tecnologia-Ministério da Ciência e Tecnologia, 2001-2004 y publicado en Cunha y Monteiro (2005: 191-252). Es importante advertir, no obstante, que, sin modificar las conclusiones fundamentales, posteriormente se han publicado algunos trabajos que indican que algunas cifras parciales deberían ser rectificadas. Por ejemplo Kuhn (2006); Silva (2008); Cosentino (2009).

1. Cf., entre otros, Monteiro (1998), Monteiro (2003: 37-81) y Costa y Cunha (2008).

miento para cubrir los principales oficios de la monarquía, entre los que se contaban los gobiernos de las conquistas. A su vez, el asunto de la jerarquía de las noblezas nos plantea varios problemas importantes: ¿cuál era la posición social de las élites de las conquistas?, ¿cuáles eran los límites de sus estrategias de ascenso?, ¿hasta qué punto la polarización corte-provincias (o conquistas) limitaba las posibilidades de las élites de la metrópoli de conseguir un arraigo duradero en las conquistas?

El segundo problema es el de la revisión de las lecturas que se han hecho de los imperios del Antiguo Régimen. Contra la imagen que hacía hincapié en las dimensiones de una dominación colonial unilateral, tomada de modelos contemporáneos, buena parte de la historiografía reciente sobre el tema, que incluye algunos trabajos sobre Brasil fuertemente inspirados en las tesis de Jack Greene<sup>2</sup>, ha enfatizado la dimensión negociada de los imperios ultramarinos europeos de la época moderna y revalorizado la autonomía y vitalidad de sus élites locales y regionales en el marco de la exclusividad comercial de las respectivas metrópolis. El citado autor llegó incluso a aplicar a los antiguos imperios coloniales el concepto de monarquía compuesta, originalmente construido para calificar a las grandes monarquías europeas de comienzos de la era moderna.

Además, por lo que se refiere a las revisiones que se están llevando a cabo de las imágenes del imperio atlántico portugués, concurren varios temas que no coinciden ni en el plano cronológico ni en el plano interpretativo. Destacaremos solamente algunos. Sin duda, está presente el de las conexiones directas entre Brasil y África (Angola particularmente) asociadas al tráfico de esclavos que posibilitarían, desde al menos mediados del siglo XVII, una acumulación autónoma en la colonia<sup>3</sup>. También el de la existencia de redes imperiales que comprendían un entramado de intereses múltiples que siempre incluían actividades mercantiles, gobernadores, élites locales, burócratas y hombres de negocios<sup>4</sup>. Finalmente cabe mencionar la sugerencia de que el creciente protagonismo de las élites locales brasileñas les abrió

2. Greene (1994) y Greene (2002: 267-282).  
 3. Cf., entre otros, Alencastro (2000), Fragoso (1998), Fragoso y Florentino (1998); esta aproximación crítica respecto al estudio fundacional de Novais (1986), no deja de tener muchos antecedentes; cf., por ejemplo, Pardo (1977).  
 4. Cf., entre otros, Alencastro (2000); Gouvêa (2001: 285-315); cf. también el estudio clásico de Boxer (1952).

el acceso a los oficios de la monarquía en la colonia, incluidos los gobiernos de las capitanías. Según estos autores, dicha tendencia se verificó en el contexto de la Restauración y se agudizaría a lo largo del siglo XVIII<sup>5</sup>.

Aunque procedentes de otros ámbitos de investigación, especialmente del estudio de las élites portuguesas del Antiguo Régimen, compartimos (sólo) parte de las nociones de los citados autores en estas aproximaciones recientes a los temas de la historia del imperio portugués. Si Portugal no constituía en Europa una "monarquía compuesta" sino sólo un reino vinculado a sus inmensas "conquistas", desde nuestro punto de vista una de las características fundamentales de la administración portuguesa en las capitanías de Brasil y en las islas del Atlántico era su división, no sólo espacial sino también sectorial, en instancias múltiples que mantenían sus propios canales de comunicación política con Lisboa y que, frecuentemente, entraban en conflicto. Esta afirmación puede aplicarse con toda lealtad a la administración militar pero también a la organización fiscal, a la judicial (desde la que pontificaba una magistratura letrada que circulaba a escala de todo el imperio gracias a los nombramientos hechos en el reino pero que después desarrollaba vínculos locales<sup>6</sup>), a la eclesiástica<sup>7</sup>, y también a la estructura administrativa local, principal instrumento de integración política de la colonia y de sus élites en el espacio imperial<sup>8</sup>. En este conjunto y teniendo en cuenta las dos visiones contrapuestas del imperio en tiempos de los Braganza (la imagen de "un reino con sus conquistas" *versus* la de "una monarquía pluricontinental" a la que las conquistas confieren una naturaleza "compuesta"), ¿cómo situar a los gobernadores (militares) del imperio?, ¿como un instrumento de imposición central o como uno de los múltiples planos en los que se actualizaba la relación contractual entre el centro y las periferias coloniales?

5. Alencastro (2000: 307), Russell-Wood (2002: 115).  
 6. Cf., entre otros, Subtil (2002: 37-58); entre 1772 y 1826 "417 ministros, es decir, el 24% del total, decidieron emigrar a las Islas y a Ultramar, constituyendo apenas el 7% los que regresarían al reino" (p. 43).  
 7. Coelho (2009).  
 8. Cf. desde el estudio clásico de Boxer (1965), a la numerosa bibliografía reciente en la que se destaca Bicalho (2001: 189-221).

A lo largo de este trabajo intentaremos proporcionar una respuesta clara a estas cuestiones. Sin embargo su orientación general puede ser desde ahora mismo enunciada: dentro de una monarquía pluricontinental, caracterizada por la comunicación o por la negociación con las élites de la periferia imperial, se tendió a una creciente diferenciación entre las diversas esferas institucionales (militares, judiciales, tributarias, eclesiásticas, mercantiles y locales) y no a su confusión. Cada una de ellas, por otra parte, respondía a diversas lógicas sociales y a distintos patrones de circulación en el espacio de la monarquía. La integración de las periferias y el equilibrio de poderes en el imperio no se realizaban a través del enraizamiento local de todos los agentes mencionados, cosa que podía ocurrir o no, sino, al contrario, se producía gracias a que las distintas instancias y sus respectivas élites se disputaban mutuamente y mantenían vínculos de comunicación con el centro. En este sentido, las características específicas del período de la guerra de la Restauración no se volverían a repetir de forma sistemática. Por esta razón pensamos que los indicadores que vamos a presentar contrasten algunas de las orientaciones de la historiografía mencionada más arriba, sobre todo cuando extrapola al siglo XVIII modelos y conexiones imperiales calcados de los que se detectan a mediados del XVII.

#### GEOGRAFÍA POLÍTICA DEL IMPERIO PORTUGUÉS

Los datos que serán objeto de análisis son resultado del proyecto *Optima Pars*, en el que se trabajó a partir de listas publicadas<sup>9</sup>, que fueron posteriormente corregidas y ampliadas<sup>10</sup>. La identificación social de los gobernantes y la reconstrucción de sus respectivas trayectorias se hicieron recurriendo a un elevadísimo número de fuentes de información. Se seleccionarán para el análisis los gobiernos de toda el área atlántica incluyendo los gobiernos de la América portuguesa, las plazas norteafricanas -Tánger, Mazagán y Ceuta-, de Madeira y las Azores, de Angola, de Cabo Verde, de Santo Tomé, de San Jorge de Mina

9. Henige (1970). Las listas fueron ampliadas a partir de la reconstrucción de los titulares de las capitanías mayores más importantes de la India.  
10. En el caso de Santo Tomé a partir del estudio de Serafim (2000) y en el de S. Jorge de Mina, del trabajo de Ballong-Wen-Mewuda (1993).

251

y de Cacheu/ Guinea-Bissau. En cuanto a la cronología, se considerarán todos los gobernadores y capitanes mayores conocidos que comenzaron sus mandatos entre 1578 y 1808, divididos en dos períodos: 1578-1700 y 1701-1808<sup>11</sup>. Como puede verse en el Cuadro 1, para el siglo XVII tenemos 665 mandatos individuales de gobierno, de los que el 58% se refieren al conjunto de los territorios brasileños; en el siglo XVIII, sobre todo a causa de un notable aumento de la duración media de los años de gobierno, el número de mandatos individuales se reduce hasta los 490, de los cuales el 71% corresponde al territorio de Brasil.

CUADRO 1<sup>12</sup>

*Mandatos individuales de gobierno en el imperio atlántico portugués*

GOBIERNOS	FECHAS	MANDATOS INDIVIDUALES	FECHAS	MANDATOS INDIVIDUALES
Brasil (y Maranhón)	-	386	c.1701-c.1808	346
Gobernadores	c.1578-c.1700	111	c.1701-c.1808	152
Capitanes mayores y capitanías subordinadas	c.1578-c.1700	275	c.1701-c.1808	194
Mazagán	1578-1702	38	1702-1769	10
Tánger	1578-1662	25	-	-
Ceuta	1578-1641	20	-	-
Madeira	1578-1702	31	1701-1833	20
Azores	-	-	1766-1810	5
Angola	1575-1701	34	1701-1810	21
Cabo Verde	1587-1702	42	1702-1818	26
Santo Tomé (y Príncipe)	1586-1702	49	1702-1817	25
San Jorge de Mina	1581-1637	11	-	-
Cacheu+Guinea-Bissau	1614-1707	29	1707-1811	37
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>665</b>		<b>490</b>

Tanto el hecho de que la monarquía atribuyera una importancia diferente a cada uno de esos espacios, como el que esa importancia variara en función de los cambios del peso económico, militar y simbólico de cada uno de los territorios en relación al conjunto. Son elemen-

11. Las fechas efectivas de los gobiernos sobrepasan los límites fijados ya que hubo muchos gobernadores nombrados antes o durante el año 1808 que acabaron sus mandatos años después.

12. Tal como se explica en la nota (1), estos datos necesitan algunas rectificaciones y no pueden considerarse definitivos.

252

tos fundamentales para comprender las características a lo largo del tiempo del perfil social de los titulares de los diferentes puestos de gobierno. La existencia de dicha jerarquía queda patente en indicadores como el título dado a los cargos de gobierno, los salarios de los gobernantes y la atracción social que generaban.

Un documento de principios de la década de 1650<sup>13</sup> evidenciaba esta cuestión muy elocuentemente. En él se enumeraban los "cargos importantes (...) calificándolos en función de la estima que se tenía y se tiene por cada uno de ellos". De esta manera, señalaba primero los cargos más antiguos, encabezados por los de la India, a los que seguían las presidencias de los consejos y los puestos más altos de los gobiernos del reino<sup>14</sup> y del reino del Algarve. A continuación venían el Gobierno General de Brasil, los gobiernos del norte de África, los cargos militares del reino y, por último, los gobiernos de Madeira, de las Azores y el de Pernambuco. Tras éstos indicaba otros cargos, explicitando que se habían acrecentado, siguiendo un orden que ya distinguía entre el reino y las conquistas y situaba los principales cargos militares en la metrópoli. Los más reputados eran ahora los gobernadores de armas de las provincias del reino. Por lo que respecta a los territorios de fuera del reino, y con la excepción del virreinato de la India, se verifican algunos cambios: el Estado de Brasil lideraba la lista, siguiéndole Angola, Cabo Verde y Santo Tomé. Sólo después aparecen los gobiernos de Maranhão, Río de Janeiro, la capitania mayor de Gran Pará y Maranhão y, finalmente, la capitania mayor de Cacheu. Se decía que los restantes eran muy pequeños y que no merecían ser enumerados.

Aunque la jerarquización presentada en este documento reflejara la lógica política de la Corona, se mencionaban también los casos en que los potenciales candidatos percibían los distintos gobiernos de manera distinta así como sus razones. Así ocurría, sobre todo, con el ya mencionado gobierno de armas de las provincias del reino y con Río de Janeiro. Sobre el gobierno de esta última se escribía que "este cargo es más reputado porque aunque gobierna subordinado a otro lo que no sucede con los otros puestos apuntados por la bondad de la tierra

253

y por las ventajas que ofrece es reputado por tanto después de Angola<sup>15</sup>. O sea que, pese a lo que la Corona consideraba un indicador de inferioridad política, Río de Janeiro era preferido y era más solicitado que Cabo Verde, Santo Tomé o Maranhão.

Por lo que respecta al asunto de los salarios, pueden aducirse evidencias que también subrayan la jerarquización política del imperio. El gobernador y capitán general de Brasil recibía durante el primer cuarto del siglo XVII 1.200.000 réis de salario; el capitán mayor de Pernambuco, 400.000 réis y el gobernador de Río de Janeiro, solamente 100.000 réis<sup>16</sup>, pasando, en la década de 1640, a percibir 200.000 réis<sup>17</sup>. También desde principios del siglo XVII había sido establecido que los gobernadores de Angola recibirían 800.000 réis anuales, cantidad que a partir de 1676 aumentó hasta 1.000.000 de réis. Por lo que respecta a Cabo Verde, en 1600 el salario se duplicó pasando de 300.000 a 600.000 réis<sup>18</sup>. En Santo Tomé los salarios se fijaron inicialmente en 400.000 réis y tan sólo en la década de 1660 se incrementaron hasta los 600.000 réis<sup>19</sup>. Estas cantidades no agotaban, obviamente, los pagos a los titulares de gobiernos en ejercicio. Ayudas de costa para embarcarse, partidas para el pago de un cierto número de hombres para su guardia (20 o 30), participación en la actividad comercial del enclave y derechos de concesión local de distintas mercedes (hábitos de órdenes militares y nombramiento de oficios) eran complementos remuneratorios generalmente concedidos y que variaban en función del territorio<sup>20</sup>. Si los comparamos con los salarios que se obtenían en la India, constatamos que los valores de los sueldos eran globalmente más elevados, puesto que en la mayoría de sus fortalezas principales (Diu, Malaca, Ceilán) los capitanes mayores recibían 600.000 réis anuales desde por lo menos mediados del siglo XVI y que el virrey se destacaba claramente en el conjunto del imperio con un estipendio de 3.200.000 réis<sup>21</sup>, además de las mercedes que le eran concedidas al ser nombrado.

Por lo que al siglo XVII se refiere, nos falta por ahora una relación completa de salarios. En todo caso se pueden señalar dos tendencias

15. BNP, *Coleção Pombalina*, 653.

16. Salvado y Miranda (2001: 75).

17. Barros (2008: 286).

18. A.G.S., *Secretarias Provinciales*, libro 1460, 30.

19. Serafim (2000: 121).

20. Salvado y Miranda (2001: 410-411); Silva (1996); Serafim (2000).

21. Asignación concedida en 1564 a don Antão de Noronha.



254

esenciales que parecen contrastar significativamente con lo que se dice sobre esa centuria. Desde luego parece evidente que los sueldos pagados en el imperio fueron, al menos en las capitánías con estatuto de gobierno, superiores a los que se percibían en el reino por el puesto que se detentaba en el aparato militar. Por regla general se conseguía mucho más rápidamente un gobierno en el imperio que una promoción en el reino, pese a que la calidad de nacimiento tendiera a acelerarlo todo tanto en el reino como en las conquistas. Luís Albuquerque Melo Pereira Cárceres, el gobernador de la capitanía de Mato Grosso entre 1772 y 1789<sup>22</sup>, era, antes de su nombramiento, sólo capitán (1764) y ayudante de órdenes del gobernador del castillo de Almeida, siendo promovido a coronel de caballería ya durante su largo gobierno (1782) y a mariscal de campo bastante más tarde (1794). Y los ejemplos podrían multiplicarse.

Además, al igual que para el siglo anterior, se verifica un contraste flagrante entre los salarios en las capitánías principales y los que se percibían en las dependientes o secundarias. Lo que mientras tanto se altera es la jerarquía de los territorios que constituyen el imperio. Sin rebajar los valores apuntados, cabe destacar que dos gobernadores sucesivos de Pernambuco (1769-1787) percibieron 2.400.000 réis de salario, que por la misma época (1772-1778) el funero primer vizconde de Lapa percibía 3.200.000 réis por el gobierno de Goiás, y que el funero primer conde de Azambuja cobró 4.800.000 réis de salario durante su gobernación de Mato Grosso (1751-1762); por el contrario la capitanía de Ceará reportaba sólo 400.000 réis en los años veinte del siglo XVIII, lo mismo que la de Río Grande del Norte ya en los años cincuenta, mientras que la del Espíritu Santo pasó de 300.000 réis en la primera mitad del siglo a 500.000 réis en la segunda. A principios del siglo XIX (1800-1807) la jerarquía es clara en los gobiernos de los que tenemos información: Brasil, 8.000.000, además del salario del gobernador de Relação; Angola y Grão-Pará, 6.000.000; Goiás y Mato Grosso, 4.800.000; Pernambuco, 4.000.000; Paraíba y Piauí, 1.600.000 réis<sup>23</sup>.

No obstante, es importante subrayar que el nombramiento de los gobernantes dependía tanto de los criterios sociales y de mérito prede-

22. Freyre (1968).

23. AHU, *Conselho Ultramarino*, Códice nº 171.

255

finidos por la monarquía para cada territorio como de la decisión individual de aceptar o no el puesto. Y ésta, a su vez, se veía influida por el resultado de las negociaciones sobre mercedes que el gobernante designado iniciaba antes de aceptar el cargo y por la situación concreta en la que se encontraba el territorio en cuestión. Los gajes solicitados podían incidir tanto sobre las condiciones del ejercicio del cargo (salario, complementos remuneratorios, titularidad) como sobre las mercedes que se fueran a recibir, inmediatamente o a la vuelta, para sí y para sus descendientes. Por parte de la Corona los factores que intervenían en la decisión final incluían las cualidades del solicitante y la situación particular de resolución de servicios anteriores, ponderándolas con el estado de necesidad del territorio al que se iba a proveer y, por lo tanto, con la urgencia con que fuera necesario que se partiera a tomar posesión del puesto. Es por lo tanto evidente que la existencia de conflictos militares abiertos u otras dificultades conocidas reforzaban la capacidad negociadora del gobernante elegido y propiciaban actos de mayor liberalidad por parte de la Corona y, en general, una rebaja de sus exigencias habituales.

Desde un punto de vista político la remuneración de los servicios era de tan central que desde finales del siglo XVI se hicieron esfuerzos por regularla. Fernanda Olival ha demostrado la existencia de instrumentos normativos que clasificaban las mercedes a conceder en función del tipo de servicios desempeñados, explicando la importancia de este dispositivo para la atracción de gente hacia las conquistas<sup>24</sup>. Cabe incidir en este último aspecto por revelar de forma muy clara los criterios de jerarquización de la corona en relación a los territorios del imperio.

En función del menor tiempo de servicio exigido para la obtención de idénticas mercedes venían primero el norte de África y las armadas de la costa, después la India y, finalmente, el reino y Brasil en igualdad de condiciones. A partir de 1671 la regulación de las mercedes continuaba beneficiando a la India por delante de Brasil y del reino. En parte se trata de una ilusión óptica: todo lo allí mencionado se refiere a las pequeñas mercedes (hábitos de caballería, etc.), porque, por lo que respecta a las grandes (título de conde, ascensión de conde a marqués, en-

24. Olival (2006: 59-70); y Olival (2001).

256

comiendas de órdenes, señoríos de tierras), los virreïnados en la India y los gobiernos generales y las capitanías principales en Brasil estaban claramente a la cabeza de todos los demás cargos. Es cierto que a lo largo del siglo XVIII esta jerarquía tendió a cambiar irreversiblemente, constituyendo el abandono de Mazagán, en el norte de África (1768), y el fin del título virreïnal de la India (1768) durante el pombalismo expresiones culminantes de este viraje<sup>25</sup>. En cualquier caso, y siguiendo la estela de estudios anteriores sobre el tema<sup>26</sup>, es fundamental enfatizar la relevancia de la cultura de remuneración de servicios como dispositivo central de la monarquía para garantizar que continuara la disponibilidad de los vasallos para prestarlo, en particular los servicios militares.

#### RECLUTAMIENTO DE GOBERNADORES Y CAPITANES MAYORES. PROCESOS, ESPACIOS Y JERARQUÍAS

Hasta donde sabemos, los monarcas portugueses no vendieron, al menos directamente, los oficios de gobierno de las capitanías ni de agrupaciones de territorios de las conquistas (capitán mayor y gobernador)<sup>27</sup>. Esos oficios podían, sin embargo, ser concedidos por la Corona en pago a servicios prestados.

Los nombramientos para los gobiernos del imperio presentaban modalidades diversas: los que hacía la Corona, previa consulta al Consejo de Portugal, al de Indias o al Ultramarino; los de los donatarios (en las capitanías hereditarias), aunque necesitaran de la ratificación de la Corona; los de los gobernadores de las capitanías principales en el caso de las capitanías de ellos dependientes, aunque esta práctica se perdió con la institucionalización de las consultas del Consejo Ultramarino; los que se hacían por elección de las cámaras locales (en caso de abandono, muerte súbita o deposición del titular elegido) casi siem-

25. Cunha y Monteiro (1995: 91-120) y Monteiro (2008: 229-230).

26. Véase Bardwell (1974), Monteiro (1998), Olival (2001 y 2006).

27. Al revés parece que se llegaron a vender entre particulares gobiernos de plazas militares, concretamente en la India. Pero el asunto merecería una investigación más profunda que aclarara con exactitud la naturaleza y los conceptos de este tipo de transacciones, como se hace en Stumpf y Chaturvedula (2012).

257

pre en situaciones de interinidad; y finalmente cabe señalar que los propios *donatarios* (señores de pequeñas capitanías) podían asumir las funciones de los gobiernos, aunque esto era algo que hicieron muy raramente.

Esta pluralidad de entidades responsables de los nombramientos tenía consecuencias efectivas en la definición del perfil social de los elegidos desde el momento en que estaba ligado con las propias lógicas del proceso de reclutamiento. Por lo que respecta a los donatarios, todavía no nos resultan suficientemente claros los criterios exactos de elección. Las autoridades locales —ya fueran los gobernadores o las cámaras— elegían dentro del universo compuesto por los que residían en los territorios coloniales que se habían sabido imponer y que habían demostrado su valía. En ambos casos solían fijarse en personas que por regla general tenían un menor estatus social. Sin embargo, por lo que respecta a la Corona, su mayor intervención en los procesos de elección a lo largo del siglo XVII elevó los requisitos de rango social en los criterios de selección. No tanto en las capitanías mayores, ya que para ese tipo de puestos se consideraba que la buena política era seleccionar personas con menores atributos sociales exigiéndoseles, sin embargo, experiencia. Pero en los principales gobiernos la exigencia de autoridad social como fundamento para el ejercicio del poder era mayor y tendió a ser cada vez más respetada.

De esta manera, aunque la elección de los gobernadores y capitanes mayores obedeciera a lo largo del siglo XVII a modalidades distintas<sup>28</sup>, la tendencia posterior a 1643 fue que la selección se produjera tras un "curso" y posterior consulta al Consejo Ultramarino. Por lo general se abría un plazo para la presentación de las candidaturas acabado el cual el Consejo elaboraba una consulta, normalmente razonada, en la que se indicaba quién había sido el más votado<sup>29</sup>. A continuación, al menos cuando se trataba de los gobiernos más importantes, la consulta se elevaba al Consejo de Estado<sup>30</sup>, en los periodos en los que éste funcionó como órgano central de decisión política, para conocer su parecer antes de que se produjera el despacho regio final. En la segunda

28. Cunha (2008: 883-899).

29. Cf. una primera aproximación al asunto para el siglo XVII en Bardwell (1974).

30. Cf. extractos de consultas de finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII en BNP, FG, código nº 749, en Rau y Silva (1955-1958) y en BNL, Pombalina, nº 230.

258

mitad del siglo xvii cerca de dos tercios de las propuestas presentadas por el Consejo Ultramarino consiguieron proveimiento.

El proceso de elección más arriba mencionado no comprendía, sin embargo, a los virreyes o gobernadores generales de la India y Brasil<sup>31</sup> —materia sobre la que sólo el Consejo de Estado era consultado— ni los gobiernos de las Azores, de Madeira y de las plazas marroquíes que, casi siempre, fueron discutidos en el Consejo de Hacienda. No obstante a finales del siglo xvii y a principios del siglo xviii seguía existiendo un trámite más o menos normalizado que comprendía casi todas las capitánías de la Corona.

Sin embargo, durante la década que siguió al fin de la Guerra de Sucesión española (1703-1714), o sea, en los años veinte del siglo xviii, fueron aumentando los nombramientos de gobernadores que no coincidían con las propuestas del Consejo<sup>32</sup>. Y, lo que es especialmente relevante, aumentaron gradualmente el número de capitánías no sujetas al sistema de concurso antes referido, o sea, cuyos gobernadores fueron nombrados sin consulta del Consejo Ultramarino. La regla parece clara: cuanto más importante era una capitanía antes desaparecían los concursos o se tornaban irregulares. En Minas, el último tuvo lugar en 1724; en São Paulo, en 1730; en Río de Janeiro, en 1739 (aunque el anterior fue en 1731 y ninguno de los dos tuvo provisión efectiva); en Angola, en 1743 (pero el anterior fue en 1724); en Grão-Pará (capitanía mayor), en 1745; en Marañón (ya convertido en capitania mayor), en 1745; en Pernambuco, finalmente, el último concurso es de 1751, pero el anterior había sido en 1731, o sea, veinte años atrás. En los demás gobiernos de menor importancia o simples capitánías menores los últimos concursos tuvieron lugar ya en pleno período pombalino, habiéndose mantenido hasta entonces con relativa regularidad: Cabo Verde en 1756; Sergipe del Rei en 1757; Santa Catalina en 1758; Río Grande del Norte en 1760; Ceará y Paraíba en 1761; Santo Tomé y Príncipe en 1763; Espírito Santo en 1764; y Cacheu en 1766. Final-

31. Hubo tan sólo una excepción en el siglo xvii —en 1644— donde se decía expresamente que “no toca al consejo consultar este puesto”, AHU, *Consultas Mistas*, Códice 13, fols. 148v-149v.

32. La información de la que nos ocupamos procede de AHU, *Consultas Mistas*, códigos 18 a 28. A pesar de algunas diferencias, estas indicaciones coinciden con las recogidas en AHU, código 339.

259

mente se realicen unos pocos concursos aislados después de 1768 y a principios del siglo xix<sup>33</sup>.

Esta evolución no parece haber coincidido con un cambio significativo en las prácticas administrativas en las colonias ni con una centralización de la autoridad en la figura del virrey<sup>34</sup>. Como se ha señalado, “las reformas pombalinas no transformaron (...) [el] padrón tradicional de ejercicio del poder en el imperio”<sup>35</sup>, fenómeno que resulta ser el contrario al observado en la América española donde la administración borbónica parece haber introducido cambios efectivos<sup>36</sup>. Otra cuestión es, aunque no sea éste el lugar para discutirla, la de la existencia o no de un proyecto colonial sistemático que cobraría cuerpo a partir de la institucionalización del Consejo Ultramarino<sup>37</sup>.

El cambio mencionado parece responder a modificaciones en el funcionamiento de la administración central. El proceso antes descrito comienza antes de la creación (en 1736) y de su posterior puesta en marcha (ya en pleno pombalismo) de la Secretaría de Estado de los Asuntos de Marina y Dominios Ultramarinos (Secretaría de Estado dos Negócios da Marinha e Domínios Ultramarinos). Empieza a ser adoptado a mediados del reinado de Juan V cuando el modelo de decisión basado en las consultas a los distintos consejos y en la consulta final al Consejo de Estado para los asuntos más relevantes, practicado con interrupciones desde la Restauração, se abandona. Como alternativa el soberano recorrió a juntas más o menos *ad hoc*, no volviendo a reunirse aquel órgano<sup>38</sup>. Las gacetas manuscritas confirman esto ya para 1730<sup>39</sup>. Por lo tanto el cambio descrito en el proceso de elección

33. Encontramos también algunas proposiciones de personas hechas por los donatarios para las capitánías mayores de Itamaracá y de Itanhaém y dos consultas sobre el proveimiento de la colonia de Sacramento; como contrapartida, no se hallan consultas autónomas para el proveimiento de las capitánías de Piauí, de Río Negro (tan sólo asociada) y de Río Grande de São Pedro. Hay otras capitánías menores, significativamente concedidas a donatarios, y citadas en Saldanha (2000), de las que no encontramos ninguna referencia en esta documentación.

34. Alden (1968: 29-58 y 421-472).

35. Bethencourt (1998: 421).

36. Cf., entre otros, Brading (1998: 391-445).

37. Cf., contra este postulado, Hespanha (2001: 169).

38. Cf., entre otros, Merá (1965: 17-20); Almeida (1995) y Monteiro (2001: 961-987).

39. Se informa en febrero de que “ha habido una junta de gobernadores y ministros que estuvieron en Brasil en la que también se hallaron Diogo de Mendoça el mozo

de los gobernadores del imperio parece coincidir con una alteración profunda en los modelos de decisión en el centro político de la monarquía.

Sin embargo parece que tan sólo durante el pombalismo los secretarios de estado de la sección respectiva asumieron un papel decisivo en la deliberación final. En realidad es en ese momento cuando parece que los centros de decisión política de la monarquía se transfirieron definitivamente a las Secretarías de Estado. Debe recordarse, no obstante, que hasta su desaparición final en 1833, las relaciones entre la Secretaría de Estado y el Consejo Ultramarino fueron complejas y se conocen mal, habida cuenta de que el número de oficiales del consejo fue siempre más elevado que el de aquellos que dependían directamente de la secretaría<sup>40</sup>.

El abandono del sistema de concursos en el Consejo Ultramarino y el cambio en el proceso de decisión descrito no se traducirían, sin embargo, en una "plebeyización" en el reclutamiento de los gobernadores y capitanes mayores, a diferencia de lo que ocurrió en la España del XVIII. Al contrario, mantuvo y acentuó su carácter profundamente elitista.

La plantilla de clasificación social adoptada para caracterizar a los gobernantes coloniales (cuadros 3, 4 y 5) precisa, naturalmente, justificación, aunque sea breve. Como se trataba de identificar trayectorias y no puntos de llegada las categorías sociales identificadas fueron definidas en función del estatuto social y la fecha de nacimiento, por lo tanto se construyeron a partir de la identificación del estatuto social de los padres y/o del lugar de nacimiento. Aunque tenga gran importancia en el tratamiento global de los datos no distinguiremos entre primogénitos y segundogénitos para evitar categorías demasiado restringidas. Tampoco prestaremos atención sistemática al estatus alcanzado al final de la vida ni a la remuneración de los servicios prestados a la corona, pese a que son aspectos que consideramos esenciales para el problema que tratamos y que serán objeto de análisis en otro trabajo.

<sup>40</sup> y Manuel Henriques Sacouto, y luego hubo otra de Rodrigo Cezar y del Cardenal da Mota, y dicen que de ellas resultarán algunas novedades" (Lisboa 2002: 79).

40. Sobre el Consejo Ultramarino, Caetano (1969); Myrup (2002) y Barros (2008).

Por lo tanto las categorías tenidas en cuenta son las siguientes:

- 1 - Hijos de titulares e hijos de la primera nobleza cortesana
- 2 - Hijos de *fidalgos*<sup>41</sup> incuestionables
- 3 - Hijos de personas que gozaban claramente de nobleza personal
- 4 - Individuos cuyos padres podían o no gozar de nobleza personal
- 5 - Hijos de personas con oficios mecánicos
- 6 - Naturales de los mismos territorios (en el siglo XVII mayoritariamente elementos de las oligarquías locales)
- 7 - Naturales de Madeira y las Azores (sólo para el siglo XVII)
- 8 - Extranjeros o eclesiásticos
9. Individuos no identificados (desconocidos). En su mayoría serían integrantes de las categorías inferiores de la jerarquía social de la época, es decir, que eran nacimiento baja nobleza o gentes de oficios mecánicos y muchos de ellos habrían ya nacido en la colonia sudamericana.

Grosso modo, distinguimos entre la "primera nobleza del reino", los *fidalgos* incuestionables, las personas que gozaban de nobleza personal o política sin ser de origen *fidalga* y, por último, aquellas que tenían sin duda orígenes "mecánicos". A esta clasificación según criterios de estatuto social añadimos los individuos de origen local ya que observar la posibilidad que tuvieron o no de ascender a los gobiernos del imperio, independientemente del estatus que les correspondiera por nacimiento, era uno de nuestros objetivos principales.

Somos conscientes de que la jerarquía de estatus sociales que presentamos se adecua, sobre todo, al período posterior a finales del siglo XVII cuando, por una parte, la "primera nobleza cortesana" había sido ya bien delimitada y, por la otra, la "nobleza civil o política" contaba ya con un estatus jurídicamente sancionado. La tipología propuesta es, por lo tanto, menos fiable para los comienzos del período considerado, cuando la sociedad cortesana de la dinastía reinante, la de los Braganza, todavía no se

41. Hemos optado por mantener en la traducción los términos portugueses *fidalgo* y *fidalgúia*, que no pueden ser traducidos literalmente por "hidalgo" e "hidalguía", cuyo significado es algo más restrictivo. El concepto portugués de *fidalgúia* incluye a toda la nobleza de sangre, desde la más humilde a la más encumbrada, y carece de las connotaciones de nobleza menor, en términos de riqueza, poder y estatus, que tiene la hidalguía española. Si hubiéramos traducido los términos por "noble" y "nobleza" se hubieran perdido los matices del texto original en los que se alterna el uso de estos conceptos con los de *fidalgo* y *fidalgúia* (N. T.).

había formado. En cualquier caso podemos identificar una "primera nobleza", en la que incluimos a los hijos de titulares, de señores de tierras, de encomenderos y de ostentadores de cargos palatinos que pertenecían a una rama reconocida de un linaje principal del reino. Sin embargo, el gran problema que afecta a todo el período considerado es el de la existencia de áreas de movilidad en el espacio nobiliario (por ejemplo, nietos de titulares con menor calidad de linaje por vía materna). Por este motivo muchas de estas personas son difíciles de clasificar siguiendo una tipología elemental. Las múltiples zonas intermedias en la jerarquía nobiliaria constituirían un espacio de movilidad que intentaremos analizar y que configurarán los límites de la planilla de clasificación propuesta. No obstante todo esto, nos parece que ésta no deja de constituir un buen punto de partida para comprender algunas tendencias de conjunto.

En cualquier caso el criterio de base para todos los nombramientos para puestos de gobierno y de jefatura militar del imperio era la posesión de estatuto de *fidalgia*. El capítulo XI del brazo de la nobleza en las Cortes de Tomar de 1581 presuponía este principio y lo reclamaba abiertamente. La respuesta real fue, sin embargo, más ambigua: "En las cosas que me recordáis & pedís en este capítulo proveeré como me parezca que conviene a mi servicio & buen gobierno de estos reinos teniendo siempre respeto a todo lo que pueda ser para la conservación & acrecentamiento de su nobleza". Como se desprende de la reivindicación nobiliaria y de la reacción del monarca, podía haber divergencias entre lo que estaba regulado y las expectativas que de ello se derivaban y las prácticas habituales. La Corona reconocía sólo de manera implícita la justicia del principio expresado por la nobleza; los cargos citados debían ser encomendados a *fidalgos*. Sin embargo, no podía (ni quería) comprometerse a entregar todos aquellos cargos en bloque a la *fidalgia*. La decisión se tomaría caso por caso. Y, como veremos por el análisis de los datos relativos al perfil social de los elegidos, esta tensión se mantuvo durante todo el período estudiado.

#### EL SIGNIFICADO DE LOS NÚMEROS. IMPERIO Y JERARQUÍA NOBILIARIA

Analicemos ahora las carreras anteriores de los diferentes titulares de gobiernos del imperio desde finales del siglo XVI hasta el final del siglo XVIII, haciendo especial hincapié en aquellos que acapararon los principales.

Con la rara excepción de algunos juristas<sup>42</sup> y eclesiásticos, la casi totalidad de los gobernadores del imperio durante estos dos siglos fueron militares. El notorio y creciente cuño aristocrático que revisió su reclutamiento refleja la composición de los cuadros superiores del ejército portugués.

De acuerdo con los datos disponibles todo parece indicar que al comienzo del siglo XVIII, cuando tuvo lugar la participación portuguesa en la Guerra de Sucesión española, la casi totalidad de los mariscales de campo, así como de los sargentos mayores, eran titulares por sucesión, hijos segundogénitos de titulares y miembros de casas de la primera nobleza cortesana<sup>43</sup>. En realidad una aplastante mayoría de Grandes (una mayoría cada vez más amplia) y de miembros de la primera nobleza prestó servicio en el ejército (fue difícilmente aceptable en los casos en que esto no ocurrió): entre un mínimo del 64% (antes de 1651) y un máximo de cerca del 90% (entre 1751 y 1832), llegando a ocupar más de un tercio de ellos puestos superiores<sup>44</sup>. Constituyendo un caso único en el contexto europeo, la mayor parte de las grandes casas aristocráticas portuguesas tuvieron a alguno de sus miembros en el gobierno de las conquistas. Más de la mitad de las 130 casas tituladas que existieron en algún momento entre 1640 y 1810 tuvieron a uno de sus señores ocupados en esos oficios a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Pero si consideramos sólo las que tuvieron una existencia duradera, esas cifras aumentan hasta superar los dos tercios. Constituyen una notable excepción algunas de las más importantes casas braganzistas que nunca situaron a ninguno de sus señores en algún gobierno en el imperio entre 1640 y 1810: es el caso de, entre muchas otras, las casas ducales de Aveiro, Cadaval y Lafões (antes Miranda/Arronches) o los marquesados de Abrantes, Cascais, Marialva y Ponte de Lima (antes Vila Nova de Cerveira). Durante el período que consideramos no parece existir ninguna otra élite aristocrática europea para la que la circulación y el desempeño de oficios en un imperio fuera de Europa haya jugado un papel comparable.

42. Fue el caso de Mem de Sá, tercer gobernador general de Brasil en el siglo XVI, de Luís de Vasconcelos e Sousa, virrey de Brasil y lo de Caetano Pinto Miranda Vasconcelos Montenegro, gobernador de Mato Grosso y Pernambuco en el siglo XVIII.

43. Tomado de Monteiro (2003a: 117-118).

44. Monteiro (1998: 524).

Sin embargo, como se ha señalado en otras ocasiones, el servicio en el imperio era universalmente considerado un pesado sacrificio para quienes lo desempeñaban tanto en la India<sup>45</sup> como en Brasil<sup>46</sup>, y la afirmación es válida para todo el período analizado. Es cierto que algunos sucesores de casas titulares aceptaron ser nombrados no sólo para los gobiernos generales y virreinos de la India y Brasil sino también, aunque puntualmente, los de Bahía hasta después de 1763, Goiás, Grão-Pará, Mato Grosso, Minas Gerais, Pernambuco, Río de Janeiro (hasta 1763); São Paulo, Angola, Mazagán, Madeira y las Azores. Aunque los servicios prestados a la Corona en el imperio eran mejor recompensados con rentas y distinciones y con más garantías que los prestados en el reino, lo cierto es que sólo se aceptaba la carga de los gobiernos cuando servía para enriquecer nuevas donaciones o para aumentar las vidas por las que se podrían ostentar títulos y bienes de la Corona y de las órdenes militares, es decir, cuando las circunstancias de las casas lo exigían. Para el sucesor de una casa con grandeza el sacrificio sólo valía la pena, por lo tanto, cuando las circunstancias así lo exigían.

Si éste es el punto de llegada, conviene determinar el cambio fundamental que este cuadro representa respecto a períodos anteriores. Durante los primeros ciento veinte años de Imperio pluricontinental (a grandes rasgos, desde comienzos del siglo XVI hasta 1620-1630) los cargos de gobierno ultramarino, con la obvia excepción de las plazas norteafricanas, no ejercieron ninguna atracción sobre la inmensa mayoría de los sucesores de la primera nobleza<sup>47</sup>. En esta categoría se integraban también los titulares de señoríos jurisdiccionales de juro y heredad del reino.

Esta distinción entre los gobiernos de los distintos espacios geográficos estaba directamente relacionada con las preferencias de servicio de la principal nobleza portuguesa; era, en gran medida, resultado de la obligación de prestar servicio militar a la monarquía, y por lo tanto de percibir la correspondiente remuneración, y sólo afectaba, en el siglo XVI y principios del XVII, al norte de África y no tanto a Oriente ni, mucho menos, a los espacios del sur del Atlántico. De esta manera, dejando

45. Cf. los testimonios concluyentes en Monteiro (2000) y en Saldanha (1984).  
 46. Cf., en el mismo sentido, Lavradio (1972) y Lavradio (1978).  
 47. Magalhães (1993: 504).

aparte el servicio en el norte de África, la ascensión a la nobleza titulada o la concesión de nuevas vidas para bienes de la Corona no pasaban casi nunca por los servicios ultramarinos sino por los servicios políticos en el centro, ya fuera en la corte o en la administración central. En Marruecos y en los archipiélagos de Madeira y de las Azores la presencia continuada de sucesores de casas de la primera nobleza y de titulados seguía la lógica de las administraciones señoriales, no la de las funciones representativas de gobierno militar que les confería la monarquía.

Es evidente, sin embargo, que no todas las principales casas rechazaron participar en el proceso colonial. Algunas lo hicieron de forma indirecta, a través de la captación de rentas sobre los beneficios de aquellos territorios en lugar de hacerlo gracias al servicio militar efectivo en puestos de gobierno<sup>48</sup>. Incluso la *fidalgaria* que se benefició de las capitánías hereditarias en el sur del Atlántico, con la obligación expresa de llevar a cabo una tarea de colonización y explotación económica, procedía casi siempre de forma parecida a la de esta nobleza donataria del reino; es decir, impuso una administración delegada para la gestión diaria de esos lejanos señoríos (lugartenientes), limitándose a percibir en el reino las rentas que allí se cobraban<sup>49</sup>. Los efectos negativos de esta actitud fueron el principal argumento de la monarquía para proceder a la reorganización administrativa que impuso a finales del siglo XVI con la creación de los gobiernos generales que se superpusieron políticamente a la fragmentación territorial de las capitánías hereditarias que, en algunos casos, se mantuvieron hasta el siglo XVIII. Estas prácticas eran todo lo contrario a las seguidas por la *fidalgaria* menor para la que la principal y masiva válvula de escape hacia experiencias de movilidad social exitosas era el servicio militar en el imperio, en particular en Oriente<sup>50</sup>.

La corte y la administración central eran, de esta manera, el espacio de servicio privilegiado por la Corona en la primera mitad del siglo XVI<sup>51</sup>. Fue el impacto de las dificultades militares y económicas del imperio ultramarino, a partir del tercer cuarto del siglo XVI, el que impuso a la monarquía la creación de un sistema de remuneración que in-

48. Cunha (2004: 303-319).  
 49. Saldanha (2000).  
 50. Elbl (1997-1998: 53-80).  
 51. Cunha (2001: 313-342) y Cunha (2002: 51-68).

cluyera a todo el grupo nobiliario sin excepciones a causa de la calidad del nacimiento. Este sistema dignificaba y honraba claramente los servicios prestados en los territorios ultramarinos (y no ya sólo en el norte de África), formando por lo tanto parte de este proceso los cambios en la titulación de los cargos de gobierno, el aumento de los sueldos y la inclusión de títulos nobiliarios y encomiendas de órdenes militares entre las remuneraciones de los más relevantes servicios ultramarinos. Fue, pues, éste el comienzo de un proceso del que se perciben ya indicios durante el último reinado de la monarquía dual y que acabó por tener su culminación aristocrática en el siglo XVIII.

CUADRO 2

Servicios invocados para la creación de nuevos títulos (1580-1640)<sup>52</sup>

	IMPERIO	DIPLOMÁTICOS	POLÍTICOS	SIN SERVICIOS	TOTAL	%
Segundogénito de titulares			1	1	2	5
Sucesor de señorios	4	1	4	8	17	43
Sucesor de otros	5	1	6	2	14	35
Segundogénito de otros	3		1		4	10
Españoles		1	2		3	8
Total	12	3	14	11	40	100
%	30	8	35	28	100	

El Cuadro 2 muestra con elocuencia precisamente los comienzos de este cambio social en el reclutamiento a causa del uso de un metanismo de remuneración de servicios basado en la concesión de títulos nobiliarios. Cabe por ello señalar que de los doce agraciados tan sólo dos lo fueron durante los reinados de Felipe I y Felipe II de Portugal<sup>53</sup>, habiendo obtenido título ocho de los restantes tan sólo en la década de 1630 o incluso en el mismo año 1640.

En efecto, la gran mayoría de los *fidalgos* destacados que sirvieron en el imperio no eran sucesores de casas tituladas, tan sólo de casas de

52. Monteiro (2003b).

53. Los agraciados por Felipe I fueron don Luis de Meneses (1592) y don Francisco de Mascarenhas (1593).

la primera nobleza o segundogénitos de casas tituladas (en ambos casos fue por esta vía por la que recibieron títulos a partir de 1620) o eran *fidalgos* de provincia. Si nos fijamos en ellos la imagen de consolidación deja de parecer tan estática. Desde luego porque los servicios en el imperio se convirtieron, entre 1610 y 1790, en la principal vía con la que contaron las casas de la primera nobleza para alcanzar el título que les faltaba para lograr la grandeza; además, en la fase más restrictiva de concesión de títulos de nobleza (1671-1760) más de la mitad de las concesiones se hicieron en pago por los servicios de virreyes, gobernadores generales y gobernadores de capitania en la India y en Brasil<sup>54</sup>. Pero, sobre todo, porque descubrimos una notable zona de movilidad e indefinición en las franjas de la primera nobleza. Individuos (pues muchos no tenían casa) o casas de buen linaje noble, emparentados con la primera nobleza en algún grado, pero con malas alianzas de por medio o con escaso patrimonio y carentes de distinciones superiores de la monarquía y que, por ello, se encontraban en una especie de limbo por lo que respecta a su estatus social. Pese al reducidísimo número de hijas o de hijos no sucesores de grandes que se casaron fuera del grupo, hubo algunos que lo hicieron, como los bastardos<sup>55</sup>. En su conjunto, estos segmentos de la jerarquía nobiliar acabaron por constituir un grupo numeroso, desempeñando un papel muy relevante en el servicio al rey (porque generalmente gozaban de la reputación de la calidad de su nacimiento), en particular en el gobierno de las conquistas, demostrando, hasta ascender a la cumbre de la pirámide nobiliaria, que se podía contar con ellos. Los ejemplos son numerosos y muy significativos.

Durante el siglo XVIII fueron todavía muchos los hijos segundogénitos de titulares y de casas de la primera nobleza que se embarcaron, siendo jóvenes, para la India. Ninguno llegó muy lejos. Lo máximo que consiguieron fue una plaza en la India (o el gobierno de Madeira, en el caso de José Carreira de Sá, uno de los muchos hijos de los terceros vizcondes de Asseca) o formar parte de una junta de gobierno interino (como don Lourenço de Noronha, hijo de los cuartos condes de Arcos). Su número fue disminuyendo a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII.

54. Monteiro (2001a: 249-283).

55. Monteiro (1998: 141 y ss. y 168 y ss.).

En el Atlántico, sin embargo, el destino de los *fidalgos* principales pero carentes de títulos fue muy venturoso. Muchos son los casos que se podrían aducir. Como el de los hermanos Freires de Andrade, en cuyo caso nos hallamos ante una fuerte implantación territorial y una efectiva acumulación de patrimonio material<sup>56</sup> y de servicios a la Corona: el célebre Gomes Freire de Andrade (1638/1763), que unió varias capitanías bajo su mando entre 1733 y 1763 y fue hecho primer conde de Bobadela en 1758, era hermano de Henrique Luís Pereira Berredo, gobernador de Pernambuco (1737/1746) y de João António Freire Andrade, gobernador de Minas (1752/1758), que le sucedió en el título y la casa; tenían además otro hermano que prestó destacados servicios diplomáticos.

#### LAS LÓGICAS DEL IMPERIO

De este análisis, elaborado a partir de los nombramientos para cargos eminentemente político-militares, emerge una dimensión en la que destaca claramente el "dominio del centro" del imperio portugués. Como esperamos haber mostrado con claridad, la política real de nombramientos, al ser un elemento externo a las dinámicas locales, imponía modelos y prácticas políticas del centro sobre las periferias. Se observa este fenómeno en el progresivo aumento de la intervención de la Corona en los procesos de nombramiento y, sobre todo, en el resultado de los mismos, o sea, en una mayor "elitización" a la hora de seleccionar a los titulares de cargos y también en un menor control de algunos grupos familiares sobre determinados territorios. Se tiende, pues, a sustituir las lógicas menos formales de nombramiento por los criterios de la Corona para la que la desvinculación territorial del poder de los gobernantes conve-nía en beneficio de la eficacia de la acción política. En este sentido pensamos, por ejemplo, en los Carvalho en Tánger en el paso del siglo xvi al xvii o en los Albuquerque Coelho en las capitanías del Nordeste de Brasil, si bien en este caso ya a finales del siglo xvii.

Sabemos, sin embargo, que esa dimensión coexistía con otras. Aproximaciones a partir de otros enfoques enfatizarían perspectivas más difusas, más plásticas y flexibles del imperio, matizando, por lo

56. Monteiro (2001a: 278).

tanto, la idea que aquí hemos subrayado. Bastaría, por ejemplo, con pensar en las prácticas políticas locales o incluso en las redes mercantiles.

En este campo, futuros trabajos deberán aclarar mejor el tema de las destituciones de los titulares de los gobiernos<sup>57</sup> y sistematizar el asunto de los gobiernos interinos, toda vez que nos parece que son cuestiones que pueden permitir observar los focos de resistencia local a las políticas establecidas por la Monarquía. Esta hipótesis debe confirmarse a partir del análisis cuantitativo de la frecuencia de ocurrencias y de la duración de este tipo de gobiernos, permitiendo por tanto una lectura más consistente de la capacidad de imposición política del centro sobre sus periferias, así como de las potenciales fuerzas centrífugas dentro del imperio y de esta manera poder discutir el asunto de las redes sociales estructuradas al abrigo de las conquistas.

Pero las tendencias generales ya permiten señalar algunas conclusiones interesantes. Se verifica, por una parte, el mantenimiento de la centralidad social de los espacios de gobierno ultramarino con más raigambre histórica y más vinculados al imaginario militar de la nobleza. Nos referimos a Madeira y las Azores y sobre todo a las plazas nor-africanas (aunque en este caso Pombal acabase con el fenómeno...) y a la India, donde la guerra, al ser contra el infiel, adquirió siempre una dignidad que no se reconocía a la lucha contra los indígenas africanos o americanos. Aunque en los cuadros anexos no se contemple el caso de la India cabe recordar que los cargos indios de gobierno se encomendaron, prácticamente sin excepción, a *fidalgos* incuestionables (al igual que el de la mayoría de las principales fortalezas indias) y que se mantuvo el proceso de aristocratización de sus máximos gobernantes -reclutados entre la primera nobleza del reino- iniciado ya en el tercer cuarto del siglo xvi. La novedad en el siglo xvii, que se mantuvo hasta el final del período considerado, fue la importancia que se reconoció al Gobierno General de Brasil y al reino de Angola derivado de la creciente revalorización económica y militar de esos territorios.

En cualquier caso el establecimiento de una política de gobierno del imperio por parte de la Corona redunda en una coincidencia casi

57. Figueiredo (2001: 187-254). Creemos que el tema merece todavía una reflexión ampliada, tanto cronológica como espacialmente.



total entre la jerarquía política de los espacios ultramarinos establecida por la monarquía y la jerarquía determinada por las calidades sociales de los nombrados para los distintos puestos de gobierno. Si por una parte esta política tendió a una mayor uniformización de los cuadros legales y administrativos ultramarinos, por la otra respetó por regla general el principio reivindicado por el brazo nobiliario de preferencia de *fidalgos* para esos puestos. De esta manera, en el siglo XVIII, como había ocurrido en el XVII, la calidad de nacimiento de los elegidos siguió siendo un indicador de las oscilaciones en la cotización e importancia atribuida por la corona a cada capitania. No resultan sorprendentes, por este motivo, los ascensos de Río de Janeiro, antes de convertirse en sede de gobierno, de San Vicente/ São Paulo y de Angola, ni el elevadísimo estatus social de los que fueron reclutados para los gobiernos de las nuevas capitánías de Minas, Goiás y Mato Grosso. Como contrapartida, aunque aumentando el peso de los *fidalgos*, los gobiernos de Grão-Pará y de Pernambuco perdieron su posición relativa. Por el contrario, la baja cotización de Cabo Verde, de Guinea y de Santo Tomé en el siglo XVIII refleja la creciente periferyización económica de estos gobiernos a lo largo del período considerado.

Sin detenernos mucho en los virreinos ya estudiados<sup>58</sup>, detectamos un claro proceso de aristocratización o "elitización" de los reclutados entre los siglos XVII y XVIII visible tanto en las principales capitánías como en las capitánías subordinadas.

En Brasil, considerado en conjunto, los descendientes de titulares, de la primera nobleza cortesana y *fidalgos* incuestionable pasaron del 20% a mediados del siglo XVII, al 45% en el siglo XVIII. Y, en las capitánías independientes, aumentaron del 57% al 82%. Esta evolución resulta particularmente visible en capitánías como la de Río de Janeiro, donde los *fidalgos* pasaron del 50% al 83%, como la de Grão-Pará (aumento elevado) donde se pasó del 7% al 63%, como la del Maranhão, que pasó del 30% al 65%, o como la de S. Vicente/S. Paulo (aumento elevado), donde se pasa del 1% de *fidalgos* entre 1598 y 1710 al 79% entre 1721-1748 y 1763-1811. En las nuevas capitánías de Minas (86%), Goiás (100%) y Mato Grosso (88%) la regla general será que

58. Monteiro (2001a).

el gobierno esté en manos de *fidalgos*. Lo mismo sucede en Pernambuco, pese a alguna pérdida de importancia relativa, donde se pasó del 60% al 84%.

En las capitánías subordinadas esta evolución resulta, naturalmente, menos acusada, evolucionando, en términos globales, del 5% a sólo el 15% de *fidalgos*. En este grupo sólo destaca el incremento registrado en Paraíba, donde los *fidalgos* alcanzaron un significativo 56%. Aparte de esto, el número de individuos de orígenes artesanos o de nobleza dudosa se mantuvieron altos, alcanzado el 26%.

En los otros gobiernos del Atlántico la dicotomía más arriba señalada entre capitánías principales y secundarias se mantuvo al igual que la tendencia a la aristocratización en las primeras. Angola (que pasó del 71% al 95%), Madeira (del 61% al 85%) y Mazagán (del 91% al 80%, a causa de dos interinos) eran gobiernos *fidalgos*, al igual que el nuevo de las Azores (100%). Agudizando una tendencia anterior, en otros gobiernos atlánticos la evolución es exactamente la contraria. En Cabo Verde se pasó del 23% al 19% y en Santo Tomé bajó del 49% al 24%. No hemos encontrado ni un sólo *fidaligo* conocido ni en Guinea Bissau ni en Guinea Cacheu.

Otro dato significativo es el de la clara reducción del número de nombramientos entre "brasileños" y naturales de los territorios. En la América portuguesa el porcentaje de naturales descendió del 22% en el siglo XVII a tan sólo el 10% en la centuria siguiente. Esta tendencia evolutiva, ya apuntada en el último tercio del siglo XVII, se acentuó después: en el período 1700-1810, los naturales representaban el 3% de los nombrados para las capitánías principales (antes llegaban al 27%), desaparecieron de los gobiernos de Bahía y Río y ninguno aparece entre los elegidos para gobernar las capitánías de Minas, Goiás y Mato Grosso; pese a ello no dejaron de ser relativamente numerosos en las capitánías menores, en las que representaban el 16% del total de los elegidos, un poco menos del 19% del siglo anterior, aunque éstos fueran seguramente más numerosos ya que hay muchos individuos en el siglo XVII de los que desconocemos el lugar de nacimiento. Las conclusiones son, por ello, claras y significativas: los naturales de las colonias, salvo raras excepciones, pasaron a lo largo del siglo XVIII a tener tan sólo acceso a los gobiernos menores de la monarquía y además de forma limitada. Y, fuera de Brasil, sólo en la ultraperiférica capitania de Cacheu conseguimos identificar un número significativo de

naturales en la capitania mayor. Al contrario de lo que cabría pensar, semejante evolución no parece haber sido consecuencia de una política deliberada de exclusión de los naturales sino simplemente del hecho de que cada vez fue mayor el número de *fidalgos* del reino interesados en ir a Brasil.

Retomemos, finalmente, otro tema mencionado al principio de este texto: el de la naturaleza del imperio colonial portugués en el Antiguo Régimen. Como hemos subrayado, tras el período inmediatamente posterior a la Restauração, los gobiernos de las capitanías estuvieron cada vez más fuera del alcance de los naturales de la colonia. El nombramiento de gobernadores del reino tan nobles como fuera posible estaba encaminado, aquí y en otras partes, a poner al mando de cada capitania a quien se suponía que podía actuar con mayor independencia de los intereses de las facciones locales. No pretendemos discutir aquí este presupuesto. Tan sólo destacar lo que se consideraba una evidencia indiscutible.

Los virreyes, los gobernadores generales y los gobernadores de las capitanías principales de la monarquía portuguesa en el siglo XVIII fueron, en su casi totalidad, *fidalgos* principales y regnicolas, que nacieron y aspiraron a morir en el reino. Más aún de lo que lo hacían los altos magistrados (desembargadores<sup>59</sup>), circulaban a escala de toda la monarquía y, en la inmensa mayoría de los casos, no establecían vínculos regionales. Desde el mando supremo de cada uno de los territorios daban cuerpo al designio de la monarquía de dotarlos de una cabeza que estuviera por encima de los intereses locales. Un número significativo de ellos acabó por verse envuelto en formas locales (y eventualmente ilícitas) de acumulación de capital económico, para lo que tuvieron que involucrarse en redes locales de diversa naturaleza; este fenómeno era más probable que se produjera cuanto menor fuera el estatus del gobernante o las rentas de su propia casa. Sin embargo no fue una práctica universal, habiendo escapado de ella, por lo que se sabe, buena parte de los gobiernos principales, especialmente los de los virreyes de Brasil<sup>60</sup>. Sobre todo conviene tener en cuenta que a finales del período estudiado la lógica fundamental subyacente al servicio a la corona en un lejano y penoso gobierno de las conquistas no era la de la

59. Subtil (1996), Subtil (2002 y 2005: 253-275).

60. Monteiro (2001a: 278).

maximización de las ganancias materiales locales sino de los servicios a la corona susceptibles de ser convertidos, antes o después del regreso al reino, en honras y rentas de donación real.

Dentro del equilibrio local y regional de poderes que se establecía en los territorios atlánticos de la Corona portuguesa, los gobernadores representaban el componente más "imperial" de todos sus integrantes. Por este motivo se limitó cada vez con mayor frecuencia a las élites locales llegar a los gobiernos de las conquistas, dejándoles, como mucho, el de algunas capitanías secundarias para las que faltaban candidatos. Su integración en la monarquía se producía, sobre todo, a través de los municipios y de otras instituciones locales y del derecho de petición al centro, a lo que sistemáticamente se recurrió a lo largo de este período, muchas veces en contra de los gobernadores<sup>61</sup>. Éstos, a su vez, no deben ser vistos como un instrumento unidireccional de centralización: en no pocas ocasiones fueron desautorizados por el centro en respuesta a peticiones locales. Finalmente, era a través del equilibrio de poderes entre las distintas instancias establecido en cada enclave, posible gracias a la comunicación generalizada de todas ellas con el centro político de la monarquía, que se hacía efectiva la integración en ésta de aquellos espacios remotos y distribuidos por los más diversos territorios.

61. Entre otros, Bicalho (1998 y 2001).

CUADRO 3  
Orígenes sociales de los gobernantes del imperio portugués  
en el Atlántico Oriental (1578-1702)

GOBIERNOS	FECHAS INICIO / FIN	1ª NOBLEZA	FI DALGOS	NOBLES	NOBLES ?	MECÁNICOS	NATURALES/ BRASILEÑOS	DE MADEIRA/AZORES	ECLISIÁSTICOS	DESCONOCIDOS	TOTAL	GOBS. COLECTIVOS / DOMINIO HOLANDES	TOTAL
TÁNGER	1578-1662	13	5	0	0	0	0	0	0	7	25	1	25
	%	52	20	0	0	0	0	0	0	28	100		
MAZAGÁN	1578-1702	12	18	0	0	0	0	0	0	3	33	2	35
	%	36	55	0	0	0	0	0	0	9	100		
CEUTA	1578-1640	9	5	0	0	0	0	0	0	6	20	0	20
	%	40	25	0	0	0	0	0	0	35	100		
TOTAL		34	28	0	0	0	0	0	0	16	78	3	80
	%	43,6	35,9	0	0	0	0	0	0	20,5	100		
MADEIRA	1578-1702	6	13	1	0	0	3	0	0	8	31	0	31
	%	19	42	3	0	0	10	0	0	26	100		
ANGOLA	1575-1701	8	16	1	3	2	1	0	1	2	34	2	36
	%	24	47	3	9	6	3	0	3	6	100		
CABO VERDE	1587-1702	0	9	15	4	0	1	1	2	8	40	2	42
	%	0	23	38	10	0	3	3	5	20	100		
S. TOMÉ	1586-1702	2	22	16	2	0	3	0	4	3	49	1	50
	%	4	45	27	4	0	6	0	8	6	100		
TOTAL		10	44	32	9	2	5	1	7	13	123	5	128
	%	8	36	26	7	2	4	1	6	11	100		

GOBIERNOS	FECHAS INICIO / FIN	1ª NOBLEZA	FI DALGOS	NOBLES	NOBLES ?	MECÁNICOS	NATURALES/ BRASILEÑOS	DE MADEIRA/AZORES	ECLISIÁSTICOS	DESCONOCIDOS	TOTAL	GOBS. COLECTIVOS / DOMINIO HOLANDES	TOTAL
CAPITÁN MAYOR / SAN JORGE DE MINA	1579-1634	0	2	2	0	0	0	0	0	11	15	0	15
	%	0	13	13	0	0	0	0	0	73	100		
CAPITÁN MAYOR / CACHEU/ GUINÉ	1614-1707	0	2	9	5	1	0	1	0	11	29	0	29
	%	0	7	31	17	3	0	3	0	38	100		

CUADRO 4  
Orígenes sociales de los gobernantes  
de la América portuguesa (1578-1702)

GOBIERNOS	FECHAS INICIO / FIN	1ª NOBLEZA	FI DALGOS	NOBLES	NOBLES ?	MECÁNICOS	NATURALES/ BRASILEÑOS	DE MADEIRA/AZORES	ECLISIÁSTICOS	DESCONOCIDOS	TOTAL	GOBS. COLECTIVOS / DOMINIO HOLANDES	TOTAL
BAHÍA	1591-1702	21	3	-	-	-	2	-	-	-	26	2	28
	%	38	5	-	-	-	10	-	-	-	33		
RIO DE JANEIRO	1598-1702	7	9	3	-	-	10	-	1	3	33	-	33
	%	8	7	1	-	-	7	-	1	1	25	1	26
MARAÑÓN	1616-1701	2	5	3	1	-	10	1	-	2	24	1	25
	%	-	1	-	-	-	1	1	-	-	3	-	3
TOTAL DE GOBERNADORES		34	25	7	1	0	30	2	2	6	111	4	115
	%	57	23	6	1	0	27	2	2	5	100		

CUADRO 4  
(Continuación)

GOBIERNOS	FECHAS INICIO / FIN	1ª NOBLEZA	FIDALGOS	NOBLES	NOBLES ?	MECANICOS	NATURALES/ BRASILEÑOS	DE MADEIRA/AZORES	ECLESIASTICOS	DESCONOCIDOS	TOTAL	GOBS. COLECTIVOS / DOMINIO HOLANDES	TOTAL
S. VICENTE	1598-1702		1	17	26	2	16	1	1	11	75		75
ITANHAEM	1624-1701			6	8		6			4	24		24
SERGIPE D'EL REI	1595-1704			8	5	2	1			16	32	3	35
RIO GRANDE DO NORTE	1599-1695			9	5	2	4	2		4	26	1	27
PARAIBA	1600-1700			2	5	3	9			1	20	1	21
CEARÁ	1612-1703			5	4	2	8		1	5	26	3	29
ESPIRITO SANTO	1593-1700			6	4	2	2		3	4	32		32
GRÃO-PARÁ	1615-1707			4	13		7	1		3	40	1	41
TOTAL CAPITANES MAYORES			0	13	67	13	53	4	6	48	275	9	284
	%		0	5	24	5	19	1	2	17	100		
		5%											
TOTAL XVII		38	38	74	72	13	83	6	8	54	386	13	399

CUADRO 5

Orígenes sociales de los gobernantes  
de la América portuguesa y del Atlántico (1702-1808).

GOBIERNOS	FECHAS INICIO / FIN	1ª NOBLEZA	FIDALGOS	NOBLES	NOBLES ?	MECANICOS	NATURALES/ BRASILEÑOS	ECLESIASTICOS	DESCONOCIDOS	TOTAL	GOBS. COLECTIVOS / DOMINIO HOLANDES	TOTAL
GOBIERNOS DE BRASIL												
BAHÍA	1766-1809	9								9	1	10
BRASIL	1702-1808	18								18		18
GRÃO-PARÁ/ MARAÑÓN/ RIO NEGRO	1707-1810	2	10	2	3		1		1	19		19
MARAÑÓN/ GRÃO PARÁ/ RIO NEGRO/ PIAUI	1701-1809	4	11	3	3		1		1	23		23
PERNAMBUCO	1703-1817	9	7				1		2	18	1	19
RIO DE JANEIRO	1702-1763	4	6	2						12		12
SÃO PAULO	1721-1748	6	5	1			1	1		14		14
	1763-1811											
SÃO PAULO/ MINAS	1710-1721	3								3		3
MATO GROSSO / CUIABÁ	1751-1817	2	5	1	1					9	1	10
MINAS GERAIS	1721-1810	9	6	1					1	18		18
Goiás	1749-1809	8	1							9		9
TOTAL I		74	51	10	7	0	4	1	5	152	3	155
%		48,7	33,6	6,6	4,6	0	2,6	0,7	3,3	100		

CUADRO 5  
(Continuación)

GOBIERNOS	FECHAS INICIO / FIN	1ª NOBLEZA	FIDALGOS	NOBLES	NOBLES ?	MÉCANICOS	NATURALES/ BRASILEÑOS	ECLESIASTICOS	DESCONOCIDOS	TOTAL	GOBS. COLECTIVOS / DOMINIO HOLANDES	TOTAL
RIO GRANDE DO NORTE	1701-1811		3	5	6	4	4			18	2	20
RIO GRANDE DO SUL	1737-1809		2	5	2	1	1		2	13		13
SACRAMENTO (NUEVA COLONIA)	1715-1777		3	3	1					7		7
SANTA CATARINA	1739-1817		3	6		1	2		1	13		13
São José do Rio Negro	1758-1818			2	3	1			10	16		17
TOTAL 2.		0	11	21	12	3	7	0	13	67	2	69
%		0	16,4	31,3	17,9	4,5	10,4	0	19,4	100		
GOBIERNOS DE LOS HOLANDES												
CEARÁ	1703-1812											
ESPÍRITO SANTO	1700-1811		1	8	8	1	5		4	27		27
ITANHAEM	1701-1727			2	5		2		1	10		10
PARAÍBA	1700-1809		10	6			1		1	18		18
PIAUI	1759-1810		3	2	1		1		14	21	1	22
SÃO VICENTE	1702-1710				1		4			5		5
SERGIPE D'EL REI	1704-1800				12	1	5		4	22		22
TOTAL 3.		0	19	24	33	3	24	0	24	127	1	128
%		0,0	15,3	23,2	23,2	3,1	18,8	0,0	18,8	100		
TOTAL BRASIL		74	81	55	52	6	35	1	42	346	6	352
%		21,4	23,4	15,9	15,0	1,7	10,0	0,3	12,1	100		

CUADRO 5  
(Continuación)

GOBIERNOS	FECHAS INICIO / FIN	1ª NOBLEZA	FIDALGOS	NOBLES	NOBLES ?	MÉCANICOS	NATURALES/ BRASILEÑOS	ECLESIASTICOS	DESCONOCIDOS	TOTAL	GOBS. COLECTIVOS / DOMINIO HOLANDES	TOTAL
ANGOLA	1701-1810	15	5	1						21	4	25
AZORES	1766-1810	4	1							5	1	6
CABO VERDE	1702-1818		5	11	3	2		1	4	26	1	27
MADERIRA	1701-1813	8	9						3	20	0	20
MAZAGÁN	1702-1769	5	3						2	10	0	10
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	1753-1817		2	5	3	1				11	4	15
TOTAL		32	25	17	6	3	0	1	9	93	10	103
%		34,4	26,9	18,3	6,5	3,2	0,0	1,1	9,7	100		
GOBIERNOS DE PORTUGAL												
CACEBU (GUINEA)	1707-1803			5	7	2	7		6	27	0	27
BISSAU (GUINEA)	1707-1811			3	7					10	0	10
SANTO TOMÉ	1702-1753		4	3	5			2		14	6	20
TOTAL ATLÁNTICO		32	29	28	25	5	7	3	15	144	16	160
%		22,2	20,1	19,4	17,4	3,5	4,9	2,1	10,4	100		

- ALDEN, Dauril (1968): *Royal Government in Colonial Brazil with Special Reference to the Administration of the marquis of Lavradio, Viceroy, 1769-1779*. Berkeley/Los Angeles: University of California Press.
- ALENCASTRO, Luiz Felipe de (2000): *O Trato dos viventes. Formação do Brasil no Atlântico Sul*. São Paulo: Companhia Das Letras.
- ALMEIDA, Luis Ferrand de (1995): "O Absolutismo de D. João V". En: *Páginas dispersas. Estudos de história moderna de Portugal*. Coimbra: Faculdade de Letras.
- BALLONG-WEN-MEWUDA, J. Bato'ora (1993): *São Jorge da Mina, 1482-1637. La vie d'un comptoir portugais en Afrique occidentale*, 2 vols. Lisboa/Paris: EHESS.
- BARDWELL, Ross L. (1974): *The governors of Portugal's South Atlantic Empire in the seventeenth century: social background, qualifications, selection and reward*. Santa Barbara: University of California.
- BARROS, Edval de Souza (2008): "Negócios de Tanta Importância." *O Conselho Ultramarino e a Disputa pela Condução da Guerra no Atlântico e no Índico (1643-1661)*. Lisboa: Centro de História de Além-Mar.
- BETHENCOURT, Francisco (1998): "A América Portuguesa". En: *Francisco Bethencourt y Kirti Chauduri (dirs.): História da Expansão Portuguesa*, vol. 3. Lisboa: Círculo de Leitores, pp. 228-249.
- BICALHO, Maria Fernanda (1998): "As Representações da Câmara do Rio de Janeiro ao Monarca e as Demonstrações de Lealdade dos Súbditos Coloniais. Séculos xvii-xviii". En: *O Município no Município do Portuquês*. Funchal: Centro de Estudos de História do Atlântico e Secretaria Regional do Turismo e Cultura, pp. 523-543.
- (2001): "As câmaras ultramarinas e o governo do Império". En: *Maria Fernanda Bicalho, João Fragoso y M. Fátima Gouvêa: O Antigo Regime nos Trópicos: a dinâmica imperial portuguesa (séculos XVI-XVIII)*, (pref. de A. J. R. Russel-Wood). Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, pp. 189-221.
- BOXER, Charles R. (1952): *Salvador Correia de Sá and the struggle for Brazil and Angola, 1602-1686*. London: University of London.
- (1965): *Portuguese Society in the Tropics. The Municipal Councils of Goa, Macao, Bahia and Luanda*. Madison: University of Wisconsin Press.
- BRADING, D. A. (1998): "A Espanha dos Bourbons e seu Império Americano". En: Leslie Bethell (ed.): *História da América Latina, vol. I, América Latina Colonial*. São Paulo: EDUSP.
- CAETANO, Marcello (1969): *O Conselho Ultramarino. Esboço da sua História*. Rio de Janeiro: Sá Cavalcanti Editora.
- COELHO, Maria Filomena (2004): *A Justiça de Além-Mar: lógicas jurídicas feudais em Pernambuco (século XVIII)*. Recife: Fundação Joaquim Nabuco.
- COSENTINO, Francisco Carlos (2009): *Governadores gerais do Estado do Brasil (séculos XVI-XVII): ofício, regimento, governação e trajetórias*. São Paulo/Belo Horizonte: Annablume/Fapemig.
- COSTA, Leonor Freire y CUNHA, Mafalda Soares da (2008): *D. João IV, 2ª ed.* Lisboa: Temas e Debates.
- CUNHA, Mafalda Soares da (2001): "Casas senhoriais, elites políticas coloniais, mobilidade social, dinâmicas sociais (séculos xv-xvii)". En: José Jobson Arruda y Luís Adão da Fonseca (eds.): *Brasil-Portugal: História, agenda para o milênio*. Bauri/São: Paulo EDUSC, pp. 313-342.
- (2002): "Cortes señoriales, corte regia y clientelismo. El caso de la corte de los Duques de Braganza". En: Jesús Bravo Lozano (ed.): *Espacios de poder: cortes, ciudades y villas (ss. XVI-XVIII)*. *Actas del Congreso de 4-6 de octubre de 2001, vol. I*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, pp. 51-68.
- (2004): "A casa de Bragança e a expansão (séculos xv-xvii)". En: João Paulo Oliveira Costa y Vítor Luís Gaspar Rodrigues (eds.): *A Alta Nobreza e a Fundação do Estado da Índia. Actas do Congresso Internacional*. Lisboa: Centro de História de Além-Mar, pp. 303-319.
- (2008): "Organización político-administrativa en el Imperio portugués". En: José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia (dirs.): *La monarquía de Felipe III: vol. IV, Los reinos*. Madrid: Fundación Mapfre/Instituto de Cultura, pp. 883-899.
- CUNHA, Mafalda Soares da y MONTEIRO, Nuno Gonçalo (1995): "Vice-reis, governadores e conselheiros de governo do Estado da Índia (1505-1834). Recrutamento e caracterização social". En: *Penélope. Fazer e Desfazer a História*, nº 15, pp. 91-120.
- (2005): "Governadores e capitães-mores do império Atlântico português nos séculos xvii e xviii". En: Nuno G. Monteiro, Mafalda

Soares da Cunha y Pedro Cardim (eds.): *Optima Pars. As Elites do Antigo Regime no Espaço Ibero-Americano*. Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais, pp. 191-252.

ELBL, Ivana (1997-1998): "The Overseas Expansion, Nobility, and Social Mobility in the Age of Vasco da Gama". En: *Portuguese Studies Review*, vol. 6, n.º 2, pp. 53-80.

FIGUEIREDO, Luciano Raposo de Almeida (2001): "O Império em apuros. Notas para o estudo das alterações ultramarinas e das práticas políticas no Império Colonial Português, séculos XVII e XVIII". En: Junia Ferreira Furtado (ed.): *Diálogos Oceânicos. Minas Gerais e as novas abordagens para uma história do Império Ultramarino Português*. Belo Horizonte: Ed. UFMG, pp. 187-254.

FRAGOSO, João (1998): *Homens de grossa aventura. Acumulação e hierarquia na praça mercantil do Rio de Janeiro 1790-1830*, 2ª ed. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.

FRAGOSO, João y FLORENTINO, Manolo (1998): *O arcaísmo como projecto. Mercado atlântico, sociedade agrária e elite mercantil no Rio de Janeiro, c.1790-c.1840*, 3ª ed. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.

FREYRE, Gilberto (1968): *Contribuição para uma sociologia da biografia o exemplo de Luiz de Albuquerque, governador de Mato Grosso no fim do séc. XVIII*, 2 vols. Lisboa: Academia Internacional da Cultura Portuguesa.

GOUVÊA, Maria de Fátima Silva (2001): "Poder político e administração na formação do complexo atlântico português (1645-1808)". En: Maria Fernanda Bicalho, João Fragoso y M. Fátima S. Gouvêa: *O Antigo Regime nos Trópicos: a dinâmica imperial portuguesa (séculos XVI-XVIII)*. (Pref. de A. J. R. Russel-Wood.) Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, pp. 285-315.

GREENE, Jack P. (1994): *Negotiated Authorities. Essays in Colonial Political and Constitutional History*. Charlottesville: University Press of Virginia.

— (2002): "Transatlantic Colonization and the Redefinition of Empire in the Early Modern Era. The British-American Experience". En: C. Daniels y M. V. Kennedy (eds.): *Negotiated Empires. Centers and Peripheries in the Americas, 1500-1820*. London: Routledge, pp. 267-282.

HENIGE, David (1970): *Colonial Governors from the Fifteenth Century to the Present. A Comprehensive List*. Madison: University of Wisconsin Press.

HESPAHNA, António M. (2001): "A constituição do Império português. Revisão de alguns enfiamentos correntes". En: Maria Fernanda Bicalho, João Fragoso y M. Fátima S. Gouvêa: *O Antigo Regime nos Trópicos: a dinâmica imperial portuguesa (séculos XVI-XVIII)*. Pref. de A. J. R. Russel-Wood. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, pp. 163-188.

KUHN, Fábio (2006): *Gente da fronteira: família, sociedade e poder no sul da América Portuguesa-século XVIII*, tesis doctoral, Universidad Federal Fluminense (UFF).

LAVRADIO, II Marqués de (1972): *Cartas da Bahia 1768-1769*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional.

— (1978): *Cartas do Rio de Janeiro 1769-1776*. Rio de Janeiro: Secretaria de Estado de Educação e Cultura, Departamento de Cultura.

LISBOA, João Luís et alli. (eds.) (2002): *Gazetas Manuscritas da Biblioteca Pública de Évora, vol. 1, (1729-1731)*. Lisboa: Ed. Colibri-CI-DEHUS.

MAGALHÃES, Joaquim Romero (1993): "A sociedade". En: José Mattoso (dir.): *História de Portugal, vol. III, O Alvorecer da Modernidade (1480-1620)*. Lisboa: Círculo de Leitores.

MERÊA, Paulo (1965): "Da minha gaveta. Os secretários de Estado no Antigo Regimen". En: *Separata del Boletim da Faculdade de Direito*, vol. 40, Lisboa, pp. 17-20.

MONTEIRO, Nuno Gonçalo (1998): *O Crepúsculo dos Grandes. A Casa e o Património da Aristocracia em Portugal (1750-1832)*. Lisboa: Imprensa Nacional/Casa da Moeda.

— (ed.) (2000): *Meu pai e muito senhor do meu coração. Correspondência do Conde de Assumar para o seu pai, o Marquês de Alorna Vice-rei da Índia (1744-1751)* (selección, introducción y notas). Lisboa: Quetzal Editores.

— (2001): "Identificação da política setecentista. Notas sobre Portugal no início do período joanino". En: *Análise Social*, n.º 157, pp. 961-987.

— (2001a): "Trajectórias sociais e governo das conquistas: Notas preliminares sobre Vice-Reis e Governadores Gerais do Brasil e da Índia nos séculos XVII e XVIII". En: Maria Fernanda Bicalho, João Fragoso y M. Fátima S. Gouvêa: *O Antigo Regime nos Trópicos: a dinâmica imperial portuguesa (séculos XVI-XVIII)*. Pref. de A. J. R. Russel-Wood. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, pp. 249-283.

- (2003): "Elites locais e mobilidade social em Portugal nos finais do Antigo Regime". En: Nuno Gonçalo Monteiro: *Elites e Poder. Entre o Antigo Regime e o Liberalismo*. Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais, pp. 37-81.
- (2003a): "Poderes e circulação das elites em Portugal, 1640-1820". En: Nuno Gonçalo Monteiro: *Elites e Poder. Entre o Antigo Regime e o Liberalismo*. Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais, pp. 133-138.
- (2003b): "Dynastic change and recruitment of elites in Portugal". En: "Second Meeting of Portuguese Historians at Oxford", comunicação apresentada em Oxford, 26 de septiembre.
- (2008): *D. José. Na sombra de Pombal*, 2ª ed. Lisboa: Temas e Debates.
- MYRUP, Erik Lars (2002): *To Rule from Afar: Brazil in the Making of Portugal's Overseas Council, 1642-1833*, mimeo, Yale University.
- NOVAIS, Fernando (1986): *Portugal e o Brasil na Crise do Antigo Sistema Colonial, 1777-1808*, 4ª ed. São Paulo: Editora Hucitec.
- OLIVAL, Fernanda (2001): *As Ordens Militares e o Estado Moderno. Honra, mercê e venalidade em Portugal (1641-1789)*. Lisboa: Estar Editora.
- (2006): "Mercês, serviços e circuitos documentais no Império Português". En: Maria Emília Madeira Santos y Manuel Lobato (coords.): *O Domínio da Distância. Comunicação e Cartografia*. Lisboa: IICI.
- PARDO, Anne (1977): *A comparative study of the Portuguese colonies of Angola and Brazil and their interdependence from 1648-1825*, tesis doctoral mimeografiada, Boston University Graduate School.
- RAU, Virgínia y SILVA, Fernanda Gomes da (1955-1958): *Os manuscritos do Arquivo da Casa de Cadaval respeitantes ao Brasil*, 2 vols. Coimbra: Universidade de Coimbra.
- RUSSELL-WOOD, A. J. R. (2002): "Centres and Peripheries in the Luso-Brazilian World, 1500-1808". En: C. Daniels y M. V. Kennedy (eds.): *Negotiated Empires. Centers and Peripheries in the Americas, 1500-1820*. London: Routledge.
- SALDANHA, António S. V. (ed.) (1984): *As cartas de Manuel de Saldanha 1º Conde da Ega e 47º Vice-Rei da Índia a Sebastião José de Carvalho e Mello e seus irmãos (1758-1765)*. Lisboa: Gabinete Português de Estudos Humanísticos.

- MEDANHA, António Vasconcelos de (2000): *As capitânias do Brasil. Antecedentes, desenvolvimento e extinção de um fenómeno atlântico*. Lisboa: CNCDF.
- MIVADO, João Paulo y MIRANDA, Susana Münch (eds.) (2001): *Livro 1º do Governo do Brasil (1607-1633)*. Lisboa: CNCDF.
- RAFIM, Cristina Maria Seuanes (2000): *As Ilhas de São Tomé no século XVII*. Lisboa: Centro de História de Além-Mar.
- SILVA, Augusto da (2008): *A Ilha de Santa Catarina e sua Terra Firme. Estudo sobre o governo de uma capitania subalterna (1738-1807)*, Tesis doctoral vinculada al Programa de Postgrado en Historia Económica de la Universidad de São Paulo.
- SIVA, Eunice R. J.P. L. Jorge da (1996): *A administração de Angola, século XVII. Colectânea Documental*, vol. II, tesis de maestría mimeografiada, Lisboa, Faculdade de Letras de la Universidad de Lisboa.
- STUMPF, Roberta y CHATURVEDULA, Nandini (orgs.) (2012): *Cargos e ofícios nas monarquias ibéricas: provimento, controlo e venalidade (séculos XVII e XVIII)*. Lisboa: Cebrtro de História de Além-Mar de Universidades Nova de Lisboa e da Universidades dos Açores.
- SUBTIL, José (1996): *O Desembargo do Paço (1750-1833)*. Lisboa: Universidade Autónoma de Lisboa.
- (2002): "Os ministros do rei no poder local, ilhas e ultramar (1772-1826)". En: *Penélope, Revista de História e Ciências Sociais*, nº 27, pp. 37-58.
- (2005): "Os Desembargadores em Portugal (1640-1826)". En: Nuno G. Monteiro, Mafalda Soares da Cunha y Pedro Cardim (eds.): *Optima Pars. As Elites do Antigo Regime no Espaço Ibero-Americano*. Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais, pp. 253-275.